



EXPEDIENTE: CDS/SA/449/2024

OFICIO: UT/CGEDS/719/2024

SISAI 2.0: 142041924000558, 142041924000586, 1420419240005,
141313024000010, 141314424000012, 141371024000021, 141314024000010,
141314224000012 y 141314124000009

ASUNTO: AFIRMATIVO PARCIAL

C. Solicitante.

Presente.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, recibió mediante acuerdo de incompetencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la solicitud de acceso a la información con folio de origen con folio interno **142041924000558, 142041924000586, 1420419240005, 141313024000010, 141314424000012, 141371024000021, 141314024000010, 141314224000012 y 141314124000009** acumuladas para su resolutive por economía procesal y cumplir con los requisitos indispensables, respecto de ser el mismo solicitante y concatenar los cuestionamientos realizados en ellas, atendiendo al artículo 93 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, y de aplicación supletoria según la fracción I del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo con base en el principio de sencillez y celeridad contenido en el artículo 5, fracción XIV de la ley multicitada; dichas solicitudes que versan sobre lo siguiente:

"... Solicito saber, si durante el lapso que abarca del año 2018 al año 2024, en la Administración Pública de Jalisco, centralizada y paraestatal, secretarías, dependencias, fiscalía, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, agencias, fideicomisos públicos, y cualesquiera otros, existe o existió contrato, nombramiento o cualquier tipo de relación laboral, o civil por prestación de servicios por honorarios, asimilados a salarios, de cualquier tipo, de base de confianza, interinos, provisionales o definitivos, cubreincidencias, jornada acumulada, formalizados, regularizados, legalizados o bajo cualquier denominación, en que existan servicios personales de las siguientes personas: Denis Santiago Hernández Denis Hernández Santiago Zyanya Estefanía Alamilla Cruz Francisco Morales Vázquez Julio César Cabadas Barajas En caso positivo, solicito la siguiente información: 1. Años en que laboró. 2. Dependencia o entidad pública patronal o para la cual trabajó. 3. Puesto que desempeña o desempeñaba. 4. Funciones que realiza o realizaba. 5. Nivel salarial y





nombre del puesto en el nombramiento. 6. Sueldo, salario, honorarios o prestación que percibía o percibe, cuantificada en pesos mexicanos por período de tiempo, quincena, mes u otro. 7. Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, prestaciones en efectivo o en especie, percibidos durante el período que labora o laboró en el Estado de Jalisco...

Resolutivos

I. Esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II y 13 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

II. Al respecto, se informa que su solicitud de información se gestionó con la **Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría del Sistema de Asistencia Social** y la **Procuraduría de Social**; todas del gobierno del Estado de Jalisco, agrupadas dentro de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. Se realizó la asignación de la solicitud al Lic. José Antonio Muñoz Arnaud, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación del Jalisco; al Lic. Marco Vinicio Flores González, Titular de la Jefatura Jurídica y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco; al Lic. Tomas Alberto Gómez Santiago, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud; Lic. José Luis Pérez Sánchez Coordinador de Transparencia de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco y al Lic. Josué Gustavo Rodríguez Santos, enlace de Transparencia de la Procuraduría Social; a lo que mediante oficios **392/65A/2024, ET/JJ/100/2024, SSJ/DGAJ/TRANS/872/2024, SSAS/DAJ/UT/109/2024 y PS/UTCEDS/132/2024**, informan a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su atenta solicitud.

El sentido de la respuesta tiene fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

*II. **Afirmativo parcialmente**, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente*





Se entrega la información solicitada de conformidad con el artículo 87 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece lo siguiente:

“Artículo 87. Acceso a Información – Medios...

(...)

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.”

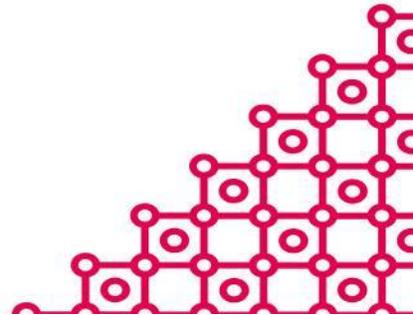
Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.”


LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COORDINACION GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL

YYMC/FFRD.



Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/872/2024
Asunto: Se emite respuesta (142041924000558)
EXP. SIP. 182/2024

Guadalajara, Jalisco, a 21 de marzo de 2024

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación
General Estratégica de Desarrollo Social
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a efecto de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio **142041924000558**, en la cual se peticiona:

“Solicito saber, si durante el lapso que abarca del año 2018 al año 2024, en la Administración Pública de Jalisco, centralizada y paraestatal, secretarías, dependencias, fiscalía, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, agencias, fideicomisos públicos, y cualesquiera otros, existe o existió contrato, nombramiento o cualquier tipo de relación laboral, o civil por prestación de servicios por honorarios, asimilados a salarios, de cualquier tipo, de base de confianza, interinos, provisionales o definitivos, cubreincidencias, jornada acumulada, formalizados, regularizados, legalizados o bajo cualquier denominación, en que existan servicios personales de las siguientes personas: Denis Santiago Hernández Denis Hernández Santiago Zyanya Estefanía Alamilla Cruz Francisco Morales Vázquez Julio César Cabadas Barajas En caso positivo, solicito la siguiente información: 1. Años en que laboró. 2. Dependencia o entidad pública patronal o para la cual trabajó. 3. Puesto que desempeña o desempeñaba. 4. Funciones que realiza o realizaba. 5. Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento. 6. Sueldo, salario, honorarios o prestación que percibía o percibe, cuantificada en pesos mexicanos por período de tiempo, quincena, mes u otro. 7. Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, prestaciones en efectivo o en especie, percibidos durante el periodo que labora o laboró en el Estado de Jalisco”.

En respuesta por lo que ve a esta Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, se adjunta **OFICIO N° COPRISJAL/DG/DFS/AOS/ES/674/2024**, mediante el cual se da respuesta, en términos del artículo 87 párrafo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, remitiendo la información relativa a los C.C. Denis Santiago Hernández y Julio Cesar Cabadas Barajas.

Por lo que ve, a la información solicitada restante, se informa que esta Secretaría **no genera, posee o administra la información solicitada**, lo anterior, se informa en términos del **artículo 86 bis párrafo 1** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que por lo antes expuesto no resulta competencia de la Secretaría de Salud Jalisco.



Salud

Dr. Baeza Alzaga 107,
Colonia Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/872/2024

Asunto: Se emite respuesta (142041924000558)

EXP. SIP. 182/2024

Se emite el presente de conformidad con el artículo 32, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1°; 2°, fracción II; 9°, fracción II; 11, fracción XI; 13, fracción II, inciso c); y 20 fracción II Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”



Salud



Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago
Director General de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco**

c.c.p. Minutario.
TAGS/AGBA/SRG



OFICIO N° COPRISJAL/DFS/ADM/EJ/674/2024

ASUNTO: CONTESTACIÓN MEMORÁNDUM
No. SSJ/DGAJ/TRANS/246/2024

GUADALAJARA, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2024

LIC. TOMÁS ALBERTO GÓMEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO

Anteponiendo un cordial saludo, me permito informarle en atención al oficio **SSJ/DGAJ/TRANS/246/2024** y en alcance al **EXP. SIP. 182/2024**, relativos a la solicitud de transparencia con número de folio **142041923000558**, respecto a la siguiente información:

"Solicito saber, si durante el lapso que abarca del año 2018 al año 2024, en la Administración Pública de Jalisco, centralizada y paraestatal, secretarías, dependencias, fiscalía, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, agencias, fideicomisos públicos, y cualesquiera otros, existe o existió contrato, nombramiento o cualquier tipo de relación laboral, o civil por prestación de servicios por honorarios, asimilados a salarios, de cualquier tipo, de base de confianza, interinos, provisionales o definitivos, cubreincidencias, jornada acumulada, formalizados, regularizados, legalizados o bajo cualquier denominación, en que existan servicios personales de las siguientes personas:

*Denis Santiago Hernández
Denis Hernández Santiago
Zyanya Estefanía Alamilla Cruz
Francisco Morales Vázquez
Julio César Cabadas Barajas*

En caso positivo, solicito la siguiente información:

- 1. Años en que laboró.*
- 2. Dependencia o entidad pública patronal o para la cual trabajo.*
- 3. Puesto que desempeña o desempeñaba.*
- 4. Funciones que realiza o realizaba.*
- 5. Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento.*
- 6. Sueldo, salario, honorarios o prestación que percibía o percibe, cuantificada en pesos mexicanos por período de tiempo, quincena, mes u otro.*
- 7. Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, prestaciones en efectivo o en especie, percibidos durante el período que labora o laboró en el Estado de Jalisco." (Sic).*

Respuesta: Al respecto le informo que, después de una búsqueda de la información y documentación por parte del Área Administrativa de esta Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, se adjunta lo relacionado con los servidores públicos C.C. Denis Santiago Hernández y Julio César Cabadas Barajas, mismos que consta a esta Dependencia ser activos y adscritos a la misma:



OFICIO N° COPRISJAL/DFS/ADM/EJ/674/2024

Servidor Público:	Denis Santiago Hernández.
Años laborados:	De 18 de diciembre de 2018 a la fecha.
Dependencia o Entidad Pública:	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
Puesto que desempeña:	Nombramiento administrativo por el "O.P.D. SSJ" como Directora General de Regulación Sanitaria y por Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 18 de diciembre de 2018 como Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.
Funciones que realiza:	Las señaladas en el Reglamento Interno de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.
Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento:	28
Sueldo, salario, honorarios 'por quincena, mes u otro:	Enlace de consulta: https://consultanomopd.jalisco.gob.mx/nominaopd/
Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, en especie o efectivo:	Prima vacacional / medidas de fin de año.

Servidor Público:	Julio César Cabadas Barajas.
Años laborados:	De 01 de abril de 2020 a la fecha.
Dependencia o Entidad Pública:	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
Puesto que desempeña:	Jefe de Departamento.
Funciones que realiza:	Coordinar y dar seguimiento al reporte periódico de las actividades inherentes a la institución; someter a la consideración de los superiores jerárquicos cursos de acción en situaciones específicas; organizar la operación de actividades administrativas con base a estrategias o políticas establecidas para el logro de los objetivos institucionales; cumplir en tiempo y disponibilidad con las tareas asignadas por el superior jerárquico; dar continuidad a lo instruido por los mandos superiores.
Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento:	21
Sueldo, salario, honorarios 'por quincena, mes u otro:	Enlace de consulta: https://consultanomopd.jalisco.gob.mx/nominaopd/
Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, en especie o efectivo:	Prima vacacional / medidas de fin de año.

Por lo que respecta a las tres (3) personas restantes "Denis Hernández Santiago, Zyanya Estefanía Alamilla Cruz y Francisco Morales Vázquez", esta Comisión no posee, administra o genera la información solicitada en los términos requeridos, en apego a lo dispuesto en el artículo 86 Bis



OFICIO N° COPRISJAL/DFS/ADM/EJ/674/2024

numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA
LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



DR. ARMANDO PIMENTEL PALOMERA
DIRECTOR DE FOMENTO SANITARIO DE LA COMISIÓN PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

Firma por suplencia de la titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.

ELABORÓ

LIC. ALAN VIDAURRI CIBRIAN
VERIFICADOR, DICTAMINADOR
ESPECIALIZADO "A"

REVISÓ

C. EMMA YURIDIA ZARCO SOLÍS
RECURSOS HUMANOS DE LA
COPRISJAL

VALIDÓ

MTRO. MANUEL VEGA VENTURA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COPRISJAL

C.C.P.- ARCHIVO.

No. de oficio ET/DJ/100/2024

Asunto: Se contesta folio: 142041924000558

C. Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.
PRESENTE

Además de saludarlo, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 11 fracción I y 12 fracción I, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, aprovecho la oportunidad para compartirle que se llevaron a cabo las gestiones necesarias para recabar la información solicitada mediante la solicitud registrada con el número de **folio 142041924000558**; y al efecto se turnó a la Jefatura de Recursos Humanos, respondiendo lo siguiente:

A la solicitud: **"Solicito saber, si durante el lapso que abarca del año 2018 al año 2024, en la Administración Pública de Jalisco, centralizada y paraestatal, secretarías, dependencias, fiscalía, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, agencias, fideicomisos públicos, y cualesquiera otros, existe o existió contrato, nombramiento o cualquier tipo de relación laboral, o civil por prestación de servicios por honorarios, asimilados a salarios, de cualquier tipo, de base de confianza, interinos, provisionales o definitivos, cubreincidencias, jornada acumulada, formalizados, regularizados, legalizados o bajo cualquier denominación, en que existan servicios personales de las siguientes personas:**

Denis Santiago Hernández

Denis Hernández Santiago

Zyanya Estefanía Alamilla Cruz

Francisco Morales Vázquez

Julio César Cabadas Barajas

En caso positivo, solicito la siguiente información:

- 1. Años en que laboró.**
- 2. Dependencia o entidad pública patronal o para la cual trabajó.**
- 3. Puesto que desempeña o desempeñaba.**
- 4. Funciones que realiza o realizaba.**
- 5. Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento.**
- 6. Sueldo, salario, honorarios o prestación que percibía o percibe, cuantificada en pesos mexicanos por período de tiempo, quincena, mes u otro.**
- 7. Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, prestaciones en efectivo o en especie, percibidos durante el período que labora o laboró en el Estado de Jalisco."(SIC)**

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, le comunico que en esta dependencia del año 2018 (dos mil dieciocho) al presente año 2024 (dos mil veinticuatro) no se cuenta con relación laboral o por prestación de servicios con los CC. Denis Santiago Hernández, Denis Hernández Santiago, Zyanya Estefanía Alamilla Cruz, Francisco Morales Vázquez y Julio César Cabadas Barajas; en tal razón, de acuerdo con el artículo 86-Bis punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios no se cuenta con la información solicitada.

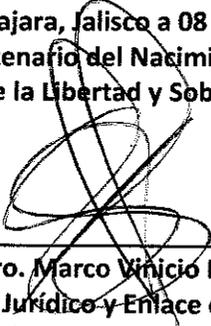
En este contexto, de la manera más atenta y respetuosa le solicito que tenga a este enlace de Transparencia rindiendo la información solicitada mediante la solicitud invocada en supralineas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, me despido quedando atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 08 de abril de 2024.

**"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**



C. Mtro. Marco Vinicio Flores González
Director Jurídico y Enlace de Transparencia
Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo



**RESPUESTA SE257/2024 o 142041924000558 EDUCACIÓN**

1 mensaje

Christopher Adrian Gomez Guzman <christopher.gomez@jalisco.gob.mx>

8 de abril de 2024, 1:17 p.m.

Para: Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.**OFICIO: 392/65A/2024.****ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.****EXPEDIENTE: FOLIO SE257/2024 o 142041924000558.**

Guadalajara, Jalisco a 19 de marzo de 2024.

Christian Fabián Orozco Ruvalcaba.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
Presente.

Con fundamento en el artículo 20 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, así como el artículo 72 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; a través de este conducto, se da atención a la solicitud 142041924000558, el cual fue remitido, vía correo electrónico, por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, el día 13 de marzo de 2024, bajo el número de expediente interno **FOLIO SE257/2024.**

" Solicito saber, si durante el lapso que abarca del año 2018 al año 2024, en la Administración Pública de Jalisco, centralizada y paraestatal, secretarías, dependencias, fiscalía, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, agencias, fideicomisos públicos, y cualesquiera otros, existe o existió contrato, nombramiento o cualquier tipo de relación laboral, o civil por prestación de servicios por honorarios, asimilados a salarios, de cualquier tipo, de base de confianza, interinos, provisionales o definitivos, cubreincidencias, jornada acumulada, formalizados, regularizados, legalizados o bajo cualquier denominación, en que existan servicios personales de las siguientes personas:

Denis Santiago Hernández
Denis Hernández Santiago
Zyanya Estefanía Alamilla Cruz
Francisco Morales Vázquez
Julio César Cabadas Barajas

En caso positivo, solicito la siguiente información:

- 1. Años en que laboró.**
- 2. Dependencia o entidad pública patronal o para la cual trabajó.**
- 3. Puesto que desempeña o desempeñaba.**
- 4. Funciones que realiza o realizaba.**
- 5. Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento.**
- 6. Sueldo, salario, honorarios o prestación que percibía o percibe, cuantificada en pesos mexicanos por período de tiempo, quincena, mes u otro.**
- 7. Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, prestaciones en efectivo o en especie, percibidos durante el período que labora o laboró en el Estado de Jalisco. " (sic)**

Aunado a lo anterior, este Enlace Administrativo de la Secretaría de Educación, recibió **comunicado, emitido por Arnulfo Tello Castro, Enlace de la Dirección General de Personal**, por medio del cual informa:

RESPUESTA: La Dirección de Planeación de Recursos Humanos, nos envía la siguiente respuesta: Informo que una vez revisadas las bases de datos del personal de esta secretaría, dichas personas no son ni han formado parte de la misma, lo anterior de conformidad con el artículo 86 bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, Así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".



CRISTOPHER ADRIAN GÓMEZ GUZMÁN /
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
(33)38192773 Ext. 25398 | cristopher.gomez@jalisco.gob.mx
Av. Alcalde 1351, Edif. B, planta baja Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco



"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Este correo electrónico puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.



LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en **CONTESTACIÓN** al requerimiento realizado vía correo electrónico por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social a su digno cargo, en virtud de la solicitud de información con número de folio 142041924000558, recibida el día 13 trece de marzo del año en curso, la cual se ordenó integrar y registrar dentro de esta unidad bajo el número de expediente UT/PS/065/2024, en donde se solicita lo siguiente:

"Solicito saber, si durante el lapso que abarca del año 2018 al año 2024, en la Administración Pública de Jalisco, centralizada y paraestatal, secretarías, dependencias, fiscalía, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, agencias, fideicomisos públicos, y cualesquiera otros, existe o existió contrato, nombramiento o cualquier tipo de relación laboral, o civil por prestación de servicios por honorarios, asimilados a salarios, de cualquier tipo, de base de confianza, interinos, provisionales o definitivos, cubreincidencias, jornada acumulada, formalizados, regularizados, legalizados o bajo cualquier denominación, en que existan servicios personales de las siguientes personas:

Denis Santiago Hernández

Denis Hernández Santiago

Zyanya Estefanía Alamilla Cruz

Francisco Morales Vázquez

Julio César Cabadas Barajas

En caso positivo, solicito la siguiente información:

- 1. Años en que laboró.*
- 2. Dependencia o entidad pública patronal o para la cual trabajó.*
- 3. Puesto que desempeña o desempeñaba.*
- 4. Funciones que realiza o realizaba.*
- 5. Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento.*
- 6. Sueldo, salario, honorarios o prestación que percibía o percibe, cuantificada en pesos mexicanos por período de tiempo, quincena, mes u otro.*
- 7. Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, prestaciones en efectivo o en especie, percibidos durante el período que labora o laboró en el Estado de Jalisco." (Sic.)*

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 82, 83 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de esta Procuraduría Social la cual fue requerida por escrito, siendo recibida la respuesta correspondiente por la misma vía mediante el oficio PS/DA/JRH/273/2024 emitido por parte de la Lic. Lorena Carolina García Valdepeña, en su carácter de Jefa de Recursos Humanos, por lo que se procede a dar respuesta a los cuestionamientos descritos en la solicitud de información, adjuntando al presente ocurso la respuesta de la Unidad en mención.

En consecuencia y de acuerdo al análisis y estudio de cada uno de los cuestionamientos, además de previamente haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos del área correspondiente, esta Procuraduría Social brinda respuesta de acuerdo a los informes que son solicitados a la dependencia, y en virtud de la respuesta antes señalada.

Esperando que la información aquí vertida sea la necesaria y suficiente para satisfacer la petición, respetando en todo momento el derecho del ciudadano de tener acceso a la INFORMACION, sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 15 de marzo de 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

LIC. JOSUE GUSTAVO RODRIGUEZ SANTOS.
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE PROCURADURÍA SOCIAL.



**LIC. JOSÚE GUSTAVO RODRIGUEZ SANTOS
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PROCURADURIA SOCIAL
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo por parte de la suscrita y aprovecho para dar contestación a su Oficio PS/UTCEDS/126/2024, en el que solicita información respecto de

"Solicito saber, si durante el lapso que abarca del año 2018 al año 2024, en la Administración Pública de Jalisco, centralizada y paraestatal, secretarías, dependencias, fiscalía, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, agencias, fideicomisos públicos, y cualesquiera otros, existe o existió contrato, nombramiento o cualquier tipo de relación laboral, o civil por prestación de servicios por honorarios, asimilados a salarios, de cualquier tipo, de base de confianza, interinos, provisionales o definitivos, cubreincidencias, jornada acumulada, formalizados, regularizados, legalizados o bajo cualquier denominación, en que existan servicios personales de las siguientes personas:

Denis Santiago Hernández

Denis Hernández Santiago

Zyanya Estefanía Alamilla Cruz

Francisco Morales Vázquez

Julio César Cabadas Barajas

En caso positivo, solicito la siguiente información:

1. Años en que laboró.

2. Dependencia o entidad pública patronal o para la cual trabajó.

3. Puesto que desempeña o desempeñaba.

4. Funciones que realiza o realizaba.

5. Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento.

6. Sueldo, salario, honorarios o prestación que percibía o percibe, cuantificada en pesos mexicanos por periodo de tiempo, quincena, mes u otro.

7. Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, prestaciones en efectivo o en especie, percibidos durante el periodo que labora o laboró en el Estado de Jalisco." (Sic.)

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que obran en esta Jefatura no se localizaron expedientes a nombre de los **CC. Denis Santiago Hernández, Denis Hernández Santiago, Zyanya Estefanía Alamilla Cruz, Francisco Morales Vázquez, Julio César Cabadas Barajas**, razón por la cual no estoy en posibilidad de proporcionarle la información que solicita, en base al art. 86 Bis punto 1, de la Ley de Transparencia.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y
SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

Guadalajara, Jalisco a 15 de marzo del 2024.

LIC. LORENA CAROLINA GARCIA VALDEPEÑA
JEFA DE AREA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA PROCURADURIA SOCIAL.

LCGV/hags



PROCURADURÍA SOCIAL DEL
ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

15 MAR. 2024

RECIBIDO

Firma



Unidad de transparencia
Oficio SSAS/DAJ/UT/109/2024
Expediente Interno: SSAS/DAJ/UT/109/2024
Asunto: Se contesta

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en contestación a su petición realizada vía correo oficial con número de folio **142041924000558**, referente a la solicitud que se transcribe a continuación:

"...Solicito saber, si durante el lapso que abarca del año 2018 al año 2024, en la Administración Pública de Jalisco, centralizada y paraestatal, secretarías, dependencias, fiscalía, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, agencias, fideicomisos públicos, y cualesquiera otros, existe o existió contrato, nombramiento o cualquier tipo de relación laboral, o civil por prestación de servicios por honorarios, asimilados a salarios, de cualquier tipo, de base de confianza, interinos, provisionales o definitivos, cubreincidencias, jornada acumulada, formalizados, regularizados, legalizados o bajo cualquier denominación, en que existan servicios personales de las siguientes personas:

Denis Santiago Hernández

Denis Hernández Santiago

Zyanya Estefanía Alamilla Cruz

Francisco Morales Vázquez

Julio César Cabadas Barajas

En caso positivo, solicito la siguiente información:

- 1. Años en que laboró.*
- 2. Dependencia o entidad pública patronal o para la cual trabajó.*
- 3. Puesto que desempeña o desempeñaba.*
- 4. Funciones que realiza o realizaba.*
- 5. Nivel salarial y nombre del puesto en el nombramiento.*
- 6. Sueldo, salario, honorarios o prestación que percibía o percibe, cuantificada en pesos mexicanos por período de tiempo, quincena, mes u otro.*





7. Sobresueldo, estímulos, gratificaciones, prestaciones en efectivo o en especie, percibidos durante el período que labora o laboró en el Estado de Jalisco..."(Sic)

Tengo a bien referirle que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 11, fracción I, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco. Y que, una vez analizada la solicitud, se informa que de conformidad al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, donde se establecen las atribuciones de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), se gestiona la solicitud ante la **Coordinación General Administrativa, Por lo que responde la Coordinación Administrativa adscrita a la Jefatura de Recursos Humanos de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, se Informa lo siguiente:**

Que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en la coordinación administrativa adscrita a la Jefatura de Recursos Humanos de la coordinación general administrativa de esta Secretaría, que los CC. Denis Santiago Hernández, Denis Hernández Santiago, Zyanya Estefanía Alamilla Cruz, Francisco Morales Vázquez y Julio César Cabadas Barajas no laboran en esta dependencia, motivo por el cual no es posible entregar información al respecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 86-Bis, punto 1. En donde se señala que en los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

Por lo anteriormente expuesto se emite el presente de conformidad a los artículos 32 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 1,2, fracción II; 9, fracción II; 11, fracción XI; 13, fracción II, inciso c); y 20 fracción II, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**"2024" Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, Así Como de la
Libertad y Soberanía de los Estados"**

Guadalajara, Jalisco a 21 de marzo de 2024


Lic. José Luis Pérez Sánchez
**Coordinador de Transparencia de la
Secretaría del Sistema de Asistencia Social**

